- 1. Indica en tu cuaderno si las siguientes afirmaciones relacionadas con la inscripción de una empresa en la Seguridad Social son verdaderas o falsas. Corrige, además, las que sean falsas.
- a) La afiliación es un acto administrativo mediante el cual la TGSS incluye a la empresa en el sistema de la SS.

Verdadero.

b) Es voluntaria y se puede realizar tanto antes como después de iniciada la actividad.

Falso. Es requerida para iniciar la actividad y hace falta que sea antes.

- c) La TGSS asigna un código de cuenta de cotización (CCC) para su identificación.
- d) Se pueden realizar diversas inscripciones a lo largo de la vida de la empresa.

Falso. Sólo se puede hacer una vez.

e) La inscripción se realiza en la administración del INSS más cercana al domicilio social.

Verdadero.

f) El empresario o empresaria informará si elige la SS o una mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para cubrir las contingencias profesionales.

Verdadero.

2. Copia en tu cuaderno el siguiente texto y completa los espacios vacíos con estos términos:

La Seguridad Social es un sistema público de protección social que en su modalidad contributiva ofrece una prestación a aquellos trabajadores que no pueden trabajar, pero que están afiliados, dados de alta y al corriente en su cotización. No obstante, algunas situaciones requieren que se haya cotizado durante un tiempo previo, lo que se llama periodo de carencia.

3. Julio ha sido padre de su primera hija, está afiliado a la Seguridad Social y lleva cotizando cinco años. La BCCC del mes anterior a la fecha del nacimiento es de 1950 €. Calcula la base reguladora de la prestación por nacimiento de hija que le corresponde a Julio.

la base reguladora seria el 100% de 1950=1950€

Le correscponde durante 16 semanas = 4 meses

1950*4= 7800€

4. Teresa lleva de baja por enfermedad profesional 32 días. La BCCP del mes anterior fue de 1800 €. ¿Cuánto cobraría por los días de baja?

No cobra los 3 primeros días.

Del 4 al 20(17 dias) el 60%:

1800/30*17*60/100 = 612€

Del 21 al 32(12 dias) el 75%:

1800/30*12*75/100 = 540€

- 5. Copia en tu cuaderno el siguiente listado y rodea el tipo de base que se aplicará para el cálculo de la base reguladora de cada prestación.
- Incapacidad permanente. BCCP
- Maternidad. BCCC
- Accidente laboral. BCCP
- Jubilación. BCCC
- Riesgo por embarazo y lactancia. BCCP
- Paternidad. BCCC
- Enfermedad común. BCCC
- *Desempleo: BCCP

BCCP=BCCC+Horas extra

6. Mar se encuentra de baja por riesgo durante su embarazo y está afiliada a la SS. La BCCC del mes anterior a la fecha de comienzo de la baja es de 1100 €, y el importe de las horas extras, 160 €. Calcula la base reguladora de la prestación por riesgo en el embarazo que le corresponde a Mar. BCCP

1100+160=1260€

7. Martín ha sido padre. Está afiliado a la SS y lleva cotizando cuatro años. La BCCC del mes anterior al nacimiento es de 2250 €, y el importe de las horas extras, 210 €. Calcula la base reguladora de la prestación por paternidad que le corresponde a Martín.

BCCC por paternidad

2250€ (sin horas extra)

8. Isabel lleva 32 días de baja por enfermedad profesional. La BCCC del mes anterior es de 1500 €, y el importe de las horas extras suma 300 €. ¿Cuánto cobraría por los días de baja? BCCP

1500+300=1800

9. Víctor está en situación de desempleo y cumple los requisitos para recibir la prestación. Si su BCCP de los últimos seis meses es de 1500 €, ¿cuánto cobrará? BCCP

1500+0(no dice que hiciera horas extra)